

MODIFICACIONES Y ADECUACIONES ACORDADAS POR EL COMITÉ ACADÉMICO DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN CIENCIAS DE RECURSOS NATUARLES

Estimada comunidad del Doctorado:

Como es de vuestro conocimiento, nuestro programa fue acreditado por la Comisión Nacional de Acreditación CNA mediante la Resolución Exenta N° 2366/2025 por un período de ocho años. Una de las oportunidades de mejorar la gestión es en el tiempo de permanencia de nuestros estudiantes, razón por la cual el Comité Académico ha decidido realizar varias acciones que permitan mejorar este indicador. Por lo tanto, las siguientes adecuaciones tienen como objetivo dar cumplimiento al programa de mejora continua SEPLAD.

FIGURA DEL TUTOR Y PROFESOR GUÍA

Según el Reglamento General de Doctorados, Res. Ex.4210/2023 en su Título III, Artículo n°21, letra C, el Comité Académico del Programa asignará un Tutor al ingreso del estudiante, en primer año, para que éste pueda brindarle orientación, asistencia e información respecto a los intereses que el estudiante manifieste en su etapa temprana dentro del Doctorado. Esta figura de Tutor es independiente del Académico con el que realiza su unidad de investigación y puede o no continuar como su Profesor Guía de Tesis.

CAMBIO DEL TEMA DE TESIS DE LOS ESTUDIANTES

Durante el II semestre el estudiante desarrollará, como parte del plan de estudios, la asignatura Unidad de Investigación la cual está asociada a un grupo de investigación/laboratorio junto al tutor (puede o no ser su profesor guía) que supervisará su trabajo. Posterior a esta asignatura, cualquier cambio en la línea investigativa o tema de su tesis deberá adecuarse a los plazos ya establecidos para la entrega de los escritos Proyecto de Tesis y Review.

EXAMEN DE CALIFICACION

- A partir de éste año el examen de calificación se rendirá en el I semestre, a más tardar en el mes de agosto fecha en la que cierran las actas electrónicas por calendario Académico. La fecha de entrega de escritos, Proyecto de Tesis y Review, queda fijada para el 30 mayo (o al subsiguiente día hábil).. La propuesta de comisión evaluadora debe ser enviada a mediados de marzo (15 de marzo o al subsiguiente día hábil) por el Profesor Guía al Comité Académico para su revisión y aprobación, documento que debe venir con:
 - Título tentativo de la tesis. Pequeño resumen del tema a tratar.
 - Indicar el nombre del Profesor Co-Guía de la tesis (obligatorio), el cual puede ser miembro del claustro o colaborador con experiencia en el tema y que complementa al Profesor Guía para el desarrollo de la tesis. El Profesor Co-Guía de tesis puede ser un Académico extranjero experto en la temática de la tesis.

- Dos evaluadores externos quienes tienen que contar con antecedentes curriculares equivalentes o superiores a los exigidos al Claustro del Programa y ser expertos en el tema a desarrollar. Deben ser miembros de claustro en sus respectivas Instituciones.
- Dos evaluadores internos del Claustro Académico. No pueden pertenecer ambos al mismo laboratorio o grupo de investigación.
- En algunos casos, y debido a su especialización, se puede incorporar a un Académico Colaborador del Programa como evaluador interno.
- Si se trata de una tesis enmarcada en una doble titulación, indicar también su coGuía extranjero.
- En caso de una reprobación del Examen de Calificación, la rendición en segunda instancia se presentará en un plazo máximo de tres meses de acuerdo al Reglamento General de Postgrado.
- Una vez rendido y aprobado el Examen de Calificación se exigirá al Coordinador del examen entregar la carta de observaciones del estudiante la cual se exigirá para la rendición del Avance de Tesis I.
- Una vez rendido y aprobado el Examen de Calificación y según se establece en el Reglamento General de Postgrado 4210/2023, Título III, Artículo n°21 letra i), la tesis del/la estudiante debe someterse a revisión por el Comité Ético Científico (CEC) para lo cual el Profesor Guía deberá pasar la tesis al formato solicitado por CEC (formato disponible en sitio web cec.ufro.cl), compilar la documentación requerida y enviarla a la Secretaría del Programa. La Secretaría del Programa será la encargada de enviar a la CEC los documentos respectivos. Los proyectos de tesis que están enmarcados en un proyecto de su tutor, deben ser sometidos también a revisión para comprobar equidad entre ambos.

AVANCES DE TESIS

En relación a los requisitos mínimos para presentarse a los Avances de Tesis Doctoral III y IV, se informa la modalidad aprobada por el Comité Académico y consensuada con el Claustro Académico prepandemia:

Avance de Tesis III: debe presentar un borrador del primer paper.

Avance de Tesis IV: debe presentar un paper enviado y el borrador del segundo paper.

- Estos requisitos se harán exigibles a partir del II semestre 2025, es decir, los estudiantes que inscriban uno de estos avances de tesis en el II semestre 2025 deberán cumplir con ésta normativa.
- Respecto a la rendición de avances de tesis se acuerda que **el estudiante deberá rendir su avance de tesis en el semestre respectivo** dejando de aplicar la modalidad de Acta rectificatoria. Esto significa que no deberá pasar al siguiente semestre sin haber rendido el avance inscrito en el semestre en curso. Esta nueva forma de operar aplicará a partir del I semestre 2025 en curso.
- **Por otro lado, la actividad Tesis Doctoral PCN215 será inscrita solo cuando el estudiante supere los cuatro años de permanencia y/o haya rendido sus cuatro avances de tesis por lo que se inscribirá para registrar su trabajo de tesis en etapa final.**

DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA ESTUDIANTES.

Aspectos Generales

El estudiante de doctorado tendrá como principal objetivo la realización de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso, con una duración máxima de hasta cuatro años, para lo cual el doctorando en formación se compromete a respetar los siguientes principios:

1. Durante su permanencia en el programa de doctorado el estudiante mantendrá como requisito fundamental la veracidad y honestidad en el desarrollo de su investigación, lo cual asegurará la calidad de la misma, reflejada en el diseño, metodología, análisis, presentación de avances y uso de los recursos que dispone en el laboratorio o unidad académica en la cual desarrolla su investigación.
2. Mantener el debido respeto por sus compañeros de laboratorio o unidad académica, quienes interactúan en la investigación desarrollada, por la comunidad universitaria donde está inmerso, por la sociedad, el medioambiente, el patrimonio cultural y todo el entorno en el cual se desarrolla.

De acuerdo con lo anterior, todos los estudiantes del programa de doctorado tendrán derecho a participar en convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional, lo cual se traducirá en ayudas económicas máximas anuales y de acuerdo a los presupuestos aprobados para el normal desarrollo del programa de Doctorado.

Las ayudas económicas tendrán una convocatoria de ventanilla abierta a la cual se podrá acceder a montos fijos anuales, dependiendo del carácter y lugar en donde se desee participar de diferentes actividades científicas, foros de discusión, seminarios, congresos, entre otros, relacionadas estrictamente con el desarrollo de su trabajo de investigación y que deberán quedar reflejadas en su documento de tesis. Para ello se considera la siguiente tabla de montos:

Tipo	Actividad	Lugar	Monto Máximo Anual	
Nacional	Congreso	Regiones	\$	100.000
	Pasantía		\$	75.000
	Reunión Científica		\$	50.000
	Otros		\$	30.000
Internacional	Congreso	Sudamerica	\$	200.000
	Pasantía		\$	150.000
	Reunión Científica		\$	100.000
	Congreso	Resto del mundo	\$	300.000
	Pasantía		\$	200.000
	Reunión Científica		\$	150.000

Ayudas Económicas para costes administrativos en Universidades extranjeras con doble grado donde se matricule el estudiante, recibirá de manera automática un monto máximo de \$400.000

Requisitos

- ✓ Deberá tener a lo menos su examen de calificación aprobado.
- ✓ Deberá enviar su Avance curricular.
- ✓ Deberá tener un 100% de asistencia los avances de tesis de los estudiantes regulares del programa.
- ✓ De acuerdo con la relevancia de la actividad se analizará y apoyará en la gestión y búsqueda de otras fuentes de financiamiento al interior de la Universidad.
- ✓ Deberá hacer llegar la solicitud de ayuda económica a lo menos 4 semanas antes del evento para el cual requiere de dicha ayuda.
- ✓ La inasistencia por parte de los estudiantes a las actividades del Doctorado será tomada en cuenta a la hora de solicitar ayuda económica ya que éstas actividades siguen siendo obligatorias con una asistencia mínima del 75%
- ✓ El solicitante no puede haber sobrepasado los cuatro años de permanencia en el Programa de lo contrario, su tutor o grupo de laboratorio deberán financiar estas actividades. No obstante, se revisará aquellos casos excepcionales (alargue de permanencia por licencia, postergación o similar)